

Manizales, febrero 29 de 2024

Doctor
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe de Evaluación de la propuesta presentada para la Solicitud Pública de Ofertas N° 008 de 2024 cuyo objeto es: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO QUE GARANTICEN LA COBERTURA DE LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P., DURANTE LAS VIGENCIAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 8 DE MARZO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de OCHO MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.103.240.700) MCTE., INCLUIDO IVA.

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
\$1.609.497.560	\$2.083.732.236	\$2.167.081.525	\$2.242.929.379

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, y de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue programada para el día veintisiete (27) de febrero de 2024 a las 104:00 p.m. y a la misma se presentó UNA (01) propuesta en tiempo y oportunidad por:

1. UNIÓN TEMPORAL SURA – AXA COLPATRIA – SEGUROS DEL ESTADO.

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de la propuesta presentada por el proponente, de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de la presente solicitud pública.

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	UNIÓN TEMPORAL SURA – AXA COLPATRIA – SEGUROS DEL ESTADO.
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, ORIGINAL Y CON FECHA DE	SI

EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA DIAS, para personas jurídicas	
Carta de presentación de la propuesta	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.	
Garantía de Seriedad de la propuesta	SI
Certificado de inscripción VIGENTE en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en los códigos: 84131500 o 84131600.	SI
RUT	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal	SI
Consulta de antecedentes judiciales vigente del representante legal	SI
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal.	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)	SI
El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales	SI

vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.	
Acta de confidencialidad y aceptación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	SI
Documento de constitución de proponentes plurales cuando aplique	SI
Acta de confidencialidad de la información y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información.	SI
Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera.	SI
En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexar el respectivo poder.	SI
Ejemplares anulados de las pólizas y de todos los amparos y clausulas adicionales ofrecidas	SI
Formulario 1 – Resumen Primas	
HABILITADO	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. UNIÓN TEMPORAL SURA – AXA COLPATRIA – SEGUROS DEL ESTADO:
HABILITADO.

II. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

PROPONENTE	Estado de situación financiera individual a 31 de diciembre de 2022	Estado de resultados integral individual a 31 de diciembre de 2022	Cumple con los documentos de carácter financiero
UT SURA – AXA COLPATRIA – SEGUROS DEL ESTADO	SI	SI	SI

	Índice de Liquidez igual o superior a 1.00	Índice de endeudamiento menor o igual al 96%	Rentabilidad del activo mayor o igual a 0.01	Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.04
PROPONENTE				
UT SURA – AXA COLPATRIA – SEGUROS DEL ESTADO	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. UNIÓN TEMPORAL SURA – AXA COLPATRIA – SEGUROS DEL ESTADO: **HABILITADO.**

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las pólizas para contratar son:

RAMO POLIZAS A CONTRATAR
1. Todo Riesgo Daños Materiales
2. Automóviles- Colectiva
3. Manejo Global Entidades Estatales
4. Equipo y Maquinaria
5. Responsabilidad Civil Extracontractual
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos
7. Infidelidad y Riesgos Financieros
8. Vida Grupo

Los términos de referencia establecen:

2.7 EVALUACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA

Para esta evaluación se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- A. ECONÓMICOS: 40% del puntaje total
- B. TÉCNICOS: 60% del puntaje total

El puntaje total obtenido por cada proponente será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula considerando lo establecido en los numerales siguientes, de acuerdo con lo solicitado en el SLIP anexo a los términos de referencia:

$$PT = 0.55 * PDMC + 0.10 * PIRF + 0.08 * PRCE + 0.15 * PRCDO + 0.05 * PGV + 0.02 * PA + 0.04 * PM + 0.01 * PTREM$$

PT: Es el puntaje total obtenido en los criterios económicos y técnicos.

PDMC: Es el puntaje obtenido para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales Combinados

PIRF: Es el puntaje obtenido para el seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros

PRCE: Es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

PRCDO: Es el puntaje obtenido para el seguro de Responsabilidad Civil directores y Administradores

PGV: Es el puntaje obtenido para el seguro de Grupo Vida

PA: Es el puntaje obtenido para el seguro de Automóviles

PM: Es el puntaje obtenido para el seguro de Manejo

PTREM: Es el puntaje obtenido para el seguro de Todo Riesgo Equipo y Maquinaria.

La comisión Técnico-Financiera establecerá un orden de elegibilidad de las propuestas, una vez sean calificados y ponderados los diferentes factores de selección. Los cuales están discriminados así:

A. ECONÓMICOS (400 PUNTOS)

1. COSTO DE LAS PRIMAS 100 PUNTOS

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor costo de las primas y proporcionalmente a las demás.

2. DEDUCIBLES 300 PUNTOS

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca los mejores deducibles para la empresa y proporcionalmente a las demás.

Solo se tendrán en cuenta los deducibles expresados sobre el valor de la pérdida, o sin deducible. Cualquier otra alternativa distinta a la solicitada que desmejore las condiciones propuestas, tendrá cero (0) puntos para ese deducible.

B. TÉCNICOS (600 PUNTOS)

El objeto de este aspecto es comprobar que los proponentes han estudiado detalladamente el contenido de estos términos de referencia y sus condiciones y como consecuencia de lo anterior, presenten una propuesta adecuada, teniendo en cuenta los amparos ofrecidos, alcance (s) de las (s) cobertura (s), cláusulas adicionales exclusiones y límites.

1. AMPAROS 300 PUNTOS

En el anexo técnico (Capítulo V) en la presente solicitud de ofertas se especifica en cada amparo básico y amparo adicional el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem. El puntaje se obtendrá con la fórmula de ponderación mencionada al principio de la evaluación técnico-financiera.

2. CLÁUSULAS 300 PUNTOS

En el anexo técnico de la presente solicitud de ofertas se especifica en cada Cláusula y/o condición particular el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.

En el ANEXO – SLIP COTIZACIÓN (CAPÍTULO VI) Se incluye el texto de las cláusulas solicitadas, quien las modifique o no las otorgue obtendrá cero puntos.

La comisión Técnico-Financiera establecerá un orden de elegibilidad de las propuestas, una vez sean calificados y ponderados los diferentes factores de selección.

El puntaje se obtendrá con la fórmula de ponderación mencionada al principio de la Evaluación técnico-financiera.

Los puntajes asignados para cada una de las condiciones técnicas y exigencias mínimas se encuentran consignados en el documento denominado EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, el cual se encuentra anexo a este documento.

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACION

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PROGRAMA DE SEGUROS										
SURA - AXA - SEGUROS DEL ESTADO										
Pólizas	Valor con IVA	Porcentaje	Calificación factor técnico			Calificación factor económico			TOTAL	Calificación por ponderación
			Amparos	Cláusulas	Total	Deducible	Prima	Total		
Daños Materiales	\$ 4.042.672.084	0,55	285	199	484	240	100	340	824	453,20
Automoviles	\$ 159.390.372	0,02	225	280	505	300	100	400	905	18,10
Manejo Global	\$ 43.690.932	0,04	250	225	475	300	100	400	875	35,00
Todo Riesgo Maquinaria y equipo	\$ 49.251.881	0,01	535	260	795	300	100	400	1.195	11,95
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.479.393.329	0,08	190	240	430	300	100	400	830	66,40
Infidelidad y Riesgos financieros	\$ 418.716.986	0,10	200	290	490	300	100	400	890	89,00
Responsabilidad civil Servidores Públicos	\$ 1.245.709.392	0,15	255	245	500	300	100	400	900	135,00
Vida	\$ 259.986.301	0,05	300	290	590	300	100	400	990	49,50
TOTALES	\$ 7.698.811.277	100%	2.240	2.029	4.269	2.340	800	3.140	7.409	858,15

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO: 858,15

La oferta económica del proponente es:

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
\$1.529.157.452	\$1.979.818.122	\$2.059.003.122	\$2.130.833.122

TOTAL, OFERTA: SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS **\$7.698.811.818 IVA INCLUIDO.**

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente U.T. SURA – AXA COLPATRIA - SEGUROS DEL ESTADO por un valor de **\$7.698.811.818**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia, ajustado al presupuesto oficial y obtener el mayor puntaje en la calificación económica, con un plazo de ejecución desde el 08 de marzo de 2024 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2027.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

[ORIGINAL FIRMADO]
TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

[ORIGINAL FIRMADO]
YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

[ORIGINAL FIRMADO]
ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

[ORIGINAL FIRMADO]
OSCAR EVELIO GIRALDO CASTAÑO
Representante Legal
U.T. ODG LTDA. - GRQ LTDA.
Intermediarios de seguros

[ORIGINAL FIRMADO]
Proyectó: JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA.
Abogado Asesor – Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.